



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Presidencia de esta Corporación Provincial ha dictado la resolución número 2023007598, de fecha 20 de julio de 2023, acordando resolver la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades culturales por parte de las asociaciones culturales y centros regionales burgaleses durante el año 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Con fecha 15 de junio de 2023, la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial aprobó la resolución provisional de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades culturales por parte de las asociaciones culturales y centros regionales burgaleses durante el año 2023.

Con fecha 27 de junio de 2023, dicha resolución provisional fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 120.

Transcurrido el plazo de alegaciones a dicha resolución, se ha presentado por la Asociación En-Cuadra de Gumiel de Izán una reclamación para que se revise la valoración alcanzada por su solicitud en virtud de los criterios establecidos en las bases que rigen la convocatoria.

Revisada la valoración efectuada por los servicios técnicos de la Unidad de Cultura, se ratifica la misma con 3,2 puntos así como la propuesta de subvención realizada por importe de 1.000 euros, teniendo en cuenta el conjunto de solicitudes presentadas y el presupuesto disponible al tratarse de una convocatoria de concurrencia competitiva anual sobre la que no tiene incidencia resoluciones precedentes, cuyas circunstancias no corresponden a las que concurren en la presente convocatoria.

En consecuencia, y a falta de constituirse el órgano colegiado pertinente para aprobar dicho acuerdo y debido a la urgencia de plazos, se eleva a la Presidencia de esta Corporación Provincial la adopción de la siguiente resolución definitiva.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero. – Dar por presentadas a la convocatoria pública de subvenciones para asociaciones y centros regionales burgaleses para el año 2023, un total de 144 solicitudes.

Segundo. – Desestimar la alegación presentada por la Asociación En-Cuadra de Gumiel de Izán en relación a la revisión de su solicitud y el importe de la subvención concedida.



Tercero. – Dar por definitiva la propuesta provisional adoptada por la Junta de Gobierno de fecha 15 de junio de 2023 y excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan:

– Por no haber presentado correctamente la documentación exigida para la solicitud:

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD
CORAL DE TARDAJOS	-	TARDAJOS
PEÑA KM 12	-	-
CUESTA DEL ÁGUILA	-	-
ARBAYAL	-	-
FRÍAS MEDIEVAL	-	FRÍAS

– Por no haber presentado la solicitud por medios electrónicos:

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD
LAS TORRES II	G09499443	MEDINA DE POMAR

– Por no tratarse de una asociación:

NOMBRE	CIF	LOCALIDAD
JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN FELICES DEL RUDRÓN	-	SAN FELICES DEL RUDRÓN

– Por presentar la solicitud fuera de plazo:

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD
TORREPADRESEMUEVE	G42736884	TORREPADRE
AMIGOS DE GUZMÁN	G09113473	GUZMÁN

Tercero. – Dar por definitiva la propuesta provisional adoptada por la Junta de Gobierno de fecha 15 de junio de 2023 y conceder subvención a las siguientes asociaciones:

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR	ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA
A. EL TORREJÓN	G09463928	ADRADA DE HAZA	2.300 €	3.833,33 €	Programa Cultural
A. ABISMO	G09472374	ARANDA DE DUERO	1.600 €	3.200,00 €	Programa Cultural
A. HENAR	G09052150	ARENILLAS DE PISUERGA	1.600 €	2.666,67 €	Programa Cultural
A. LOS CAÑOS	G10791200	ARROYAL	500 €	1.000,00 €	Programa Cultural
A. PEÑA ATHLETIC CLUB BURGOS	G44865079	ARROYO DE VALDIVIELSO	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE ATAPUERCA	G09593880	ATAPUERCA	3.200 €	5.333,33 €	Programa Cultural
A. EL CANALÓN	G09500703	AVELLANOSA DEL PÁRAMO	1.000 €	1.666,67 €	Programa Cultural
A. BAÑOS DE VALDEARADOS	G67662643	BAÑOS DE VALDEARADOS	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. LA TRUCHA	G09232786	BAÑUELOS DEL RUDRÓN	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
CÍRCULO BURGALÉS DE BARAKALDO	G48156574	BARAKALDO	1.400 €	2.800,00 €	Programa Cultural
A. BARBADILLO DEL MERCADO	G09252792	BARBADILLO DEL MERCADO	1.400 €	2.800,00 €	Programa Cultural
A. EL CASTRO VALDOSA	G09509514	BARRIOSUSO DEL VAL	1.700 €	2.833,33 €	Programa Cultural
CASA DE CASTILLA Y LEON EN BASAURI	G48430011	BASAURI	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. AMAS DE CASA LA BRETONERA	G09252511	BELORADO	1.000 €	2.000,00 €	Talleres
A. AMIGOS DE BERLANGAS	G09299116	BERLANGAS DE ROA	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. AMIGOS DE SAN ANDRÉS	G09337526	BOADA DE ROA	900 €	1.800,00 €	Actuaciones
A. RADIO BRIVIESCA	G09359076	BRIVIESCA	1.000 €	2.000,00 €	Arte Toca y Tertulia
A. VIROVESCA	V09269895	BRIVIESCA	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural



ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR	ACTIVIDAD SUBVENCIÓN
A. CABEZÓN DE LA SIERRA	G09206699	CABEZÓN DE LA SIERRA	800 €	1.600,00 €	Programa Cultural
A. MUHCA	G0958199	CADIÑANOS	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. JÓVENES DE CAMPOLARA	G05349790	CAMPOLARA	2.200 €	3.666,67 €	Programa Cultural
A. LAS OLMAS CANTABRANA	G09604794	CANTABRANA	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural
A. AMIGOS DE LA MÚSICA DE CARDEÑADIJO	G09573650	CARDEÑADIJO	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural
A. GESTA DE LOS INFANTES DE LARA	G09422298	CASTRILLO DE LA REINA	2.000 €	4.000,00 €	Programa Cultural
A. ALTO DE LA MUELA	G09313099	CASTRILLO DE LA REINA	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural
A. COFRADÍA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO	G09037888	CASTRILLO DE MURCIA	3.200 €	4.571,43 €	Programa Cultural
A. PLANETA GALLARERO	G16922478	CEBRECOS	2.000 €	3.333,33 €	Programa Cultural
A. COLLALBA	G09026295	CILLERUELO DE ABAJO	1.700 €	2.833,33 €	Programa Cultural
A. DIEGO MARIN	J09368010	CORUÑA DEL CONDE	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. AMIGOS DE TALAMANQUILLA	G09368846	ESPINOSA DE CERVERA	1.500 €	3.000,00 €	Programa Cultural
A. JUVENIL IMAGINA	G09210048	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1.500 €	3.000,00 €	Programa Cultural
GRUPO DE DANZAS EL CUÉVANO	G09354002	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. VIVIR FONTIOSO	G72724461	FONTIOSO	1.600 €	2.666,67 €	Programa Cultural
A. VIYUELA	G09307224	FRANDOVÍNEZ	1.700 €	2.833,33 €	Programa Cultural
A. FRESNILLO	G09280934	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	1.000 €	2.000,00 €	Carnaval
A. DE MUJERES LUNA	G09088451	FRIAS	2.600 €	4.333,33 €	Programa Cultural
CENTRO CULTURAL FUENTELCÉSPED	V09111345	FUENTELCÉSPED	600 €	1.200,00 €	Programa Cultural
A. JÓVENES DE FUENTESPINA	G09126764	FUENTESPINA	1.200 €	2.400,00 €	Programa Cultural
A. LA ABUBILLA DE VILLAMAR	G09589979	GUADILLA DE VILLAMAR	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. EN-CUADRA	G09508896	GUMIEL DE IZÁN	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. EL PUERRO	G09120858	GUMIEL DE IZÁN	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. DE MUJERES LA HOZ	G09311275	GUMIEL DE IZÁN	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural
A. EL DUENDE	G09042771	GUMIEL DE MERCADO	2.500 €	4.166,67 €	Programa Cultural
A. JÓVENES DE HACINAS	G09415464	HACINAS	1.700 €	3.400,00 €	Programa Cultural
A. AMIGOS DE HACINAS	G09036864	HACINAS	1.700 €	2.833,33 €	Programa Cultural
A. FONTARACHE	G09607466	HONTANAS	1.000 €	1.666,67 €	Programa Cultural
A. SAD HILL	G09559691	HONTORIA DEL PINAR	1.500 €	3.000,00 €	Programa Cultural
A. COSTALAGO	G09047275	HONTORIA DEL PINAR	1.700 €	2.833,33 €	Programa Cultural
A. CORAL DEL CAMINO	G09589888	HORNILLOS DEL CAMINO	800 €	1.600,00 €	Programa Cultural
A. OYO DE LOS AIES	G09110602	HOYALES DE ROA	1.500 €	3.000,00 €	Programa Cultural
A. AMIGOS DE VEGA	G09266016	HUERTA DE ARRIBA	1.200 €	2.400,00 €	Programa Cultural
A. ITERO DEL CASTILLO	G01687441	ITERO DEL CASTILLO	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. LA CUEVA DE ROA	G09443463	LA CUEVA DE ROA	1.700 €	2.833,33 €	Programa Cultural
A. SALGUERO	G09349655	LA GALLEGA	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. EL GALÁN HORRENSE	G09216235	LA HORRA	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. BRAVUM	G01858356	LA NUEZ DE ABAJO	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA	G09253329	LA REVILLA	1.600 €	3.200,00 €	Programa Cultural
A. LOS HAYEDOS	G09369190	LA REVILLA Y AHEDO	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural
A. LA FERNOSA	G09531062	LA VID	800 €	1.600,00 €	Programa Cultural
A. LOS SIETE INFANTES DE LARA	G09229006	LARA DE LOS INFANTES	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural



ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR	ACTIVIDAD SUBVENCIÓN
A. PASIEGA LAS MACHORRAS	G09376765	LAS MACHORRAS	180 €	360,00 €	Programa Cultural
A. TRADICIONES BURGALÉAS	G09592395	LAS QUINTANILLAS	1.400 €	2.800,00 €	Programa Cultural
A. GRUPO DE DANZAS TIERRA NOBLE	G09564630	LAS QUINTANILLAS	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. AMIGOS DE LLANO	G09271982	LLANO DE BUREBA	1.400 €	2.800,00 €	Programa Cultural
A. PARA EL DESARROLLO DE TIERRALARA	G09496175	MAMBRILLAS DE LARA	1.500 €	3.000,00 €	Programa Cultural
A. AMIGOS DE MAMOLAR	G09454364	MAMOLAR	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. ESPAÑOLA DE DIRECTORES DE CORO	G09587353	MEDINA DE POMAR	1.800 €	3.600,00 €	Programa Cultural
A. AMIGOS DE MEDINA DE POMAR	G09088535	MEDINA DE POMAR	900 €	1.800,00 €	Revista
A. LA CALVILLA	G09395633	MONCALVILLO	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. VIRGEN DE CARABA	G09298472	MONTECUBIO DE LA DEMANDA	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural
A. LA CARRASCA	G09100967	NAVA DE ROA	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. PICO DE NAVAS	G09322512	NAVAS DEL PINAR	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. LOS TURMOGOS	G09567959	OLMILLOS DE SASAMÓN	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. SANTA COLUMBA	G09320698	OLMILLOS DE SASAMÓN	800 €	1.600,00 €	Programa Cultural
CORAL VOCES DEL ARLAZÓN	G09382284	PAMPLIEGA	900 €	1.800,00 €	Ensayo Coral
A. SERRALBA	G09343930	PEÑACOBA	300 €	600,00 €	Programa Cultural
A. PISCARIA	G09541517	PESQUERA DE EBRO	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. VIRGEN DE LA PEÑA	G09277666	PINEDA TRASMONTE	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. AMIGOS DE PINILLA DE LOS BARRUECOS	G09598301	PINILLA DE LOS BARRUECOS	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. LA BLANCA	G09128810	PINILLOS DE ESGUEVA	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. RIBERA NABERA	G09555897	PUENTEDURA	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. SAN ESTEBAN DE QUINTANAPALLA	G09333006	QUINTANAPALLA	1.700 €	3.400,00 €	Programa Cultural
A. TRINKILIN	G09047523	QUINTANILLA DEL AGUA	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. EL ROBLEDAL	G09288986	QUINTANILLA DEL COCO	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. NUESTRA SEÑORA DE ALIENDE	G09489972	QUINTANILLA SAN GARCÍA	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural
A. PEÑAS SANTANAS	G09254046	RABANERA DEL PINAR	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. TAZAPLATA	G09579210	REGUMIEL DE LA SIERRA	600 €	1.200,00 €	Programa Cultural
A. SERRANOMATIEGA	G09495656	SALAS DE LOS INFANTES	1.600 €	3.200,00 €	Programa Cultural
A. MEDIAVENTANA	G09378209	SAN JUAN DEL MONTE	1.500 €	3.000,00 €	Programa Cultural
A. EL PRIORATO	G09287491	SAN MIGUEL DE PEDROSO	1.500 €	3.000,00 €	Programa Cultural
LA OLMA	G09126830	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	1.500 €	3.000,00 €	Programa Cultural
A. AMIGOS DE VALLE URBIÓN	G09400193	SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. DE MUJERES LAS CANDELAS	G09371121	SANTA GADEA DEL CID	1.500 €	3.000,00 €	Programa Cultural
A. RILAGOS	G09527409	SANTA Mª DE MERCADILLO	1.400 €	2.800,00 €	Programa Cultural
A. COROS Y DANZAS ESCUDEROS DEL ARLANZA	G09285446	SANTA Mª DEL CAMPO	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. ALCOTANES DEL ESGUEVA	G09642265	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	1.400 €	2.800,00 €	Programa Cultural
A. SEGISAMA	G09563974	SASAMÓN	1.700 €	3.400,00 €	Programa Cultural
A. EL SOTO	G09032681	SOTILLO DE LA RIBERA	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural
A. SAN PANTALEÓN	G09056979	SOTOVELLANOS	500 €	1.000,00 €	Programa Cultural
A. AMAS DE CASA TESLA	G09082934	TRESPADERNE	1.400 €	2.800,00 €	Programa Cultural
A. LA CIÉNAGA	G09596453	TUBILLA DEL LAGO	1.500 €	2.500,00 €	Programa Cultural



ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR	ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA
A. LA OLMERA	G09238924	VALCABADO DE ROA	500 €	1.000,00 €	Programa Cultural
A. EL MORAL	G09305368	VALDEANDE	1.600 €	2.666,67 €	Programa Cultural
A. TIERRAS TOBALINESAS	G09379397	VALLE DE TOBALINA	1.600 €	3.200,00 €	Programa Cultural
A. EL SALTERIO	G09310863	VALLE DE VALDELAGUNA	2.200 €	3.666,67 €	Programa Cultural
CORAL LOS CAÑAMARES	V09219213	VILLADIEGO	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural
A. AUCA	G09094699	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	600 €	1.200,00 €	Programa Cultural
A. PÁRAMO DE VILLAFRUELA	G09334749	VILLAFRUELA	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. EL TRESPARRAL	G09274689	VILLAGONZALO PEDERNALES	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. DANZAS DE VILLALBILLA	G09304601	VILLALBILLA DE BURGOS	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. LA CARRASCA	G09537143	VILLALMANZO	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural
A. SAN BLAS	G09415787	VILLANUEVA DE CARAZO	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural
A. LA CARDOSA	G09114349	VILLANUEVA DE GUMIEL	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. EL CRUCERO	G09342502	VILLARIEZO	1.300 €	2.600,00 €	Programa Cultural
A. AMIGOS DE VILLASANTE	G09047705	VILLASANTE	1.000 €	2.000,00 €	Programa Cultural
A. LOS GRAJOS DE VILVIESTRE	G09551250	VILVIESTRE DE MUÑO	900 €	1.800,00 €	Programa Cultural
A. MUJERES RURALES DE VILVIESTRE DEL PINAR	G09429911	VILVIESTRE DEL PINAR	1.400 €	2.800,00 €	Programa Cultural
A. ANTEPARA	G06916688	ZABALLA DE LOSA	600 €	1.200,00 €	Programa Cultural
A. EL MILANO DE ZAZUAR	G09059833	ZAZUAR	1.400 €	2.800,00 €	Programa Cultural

Cuarto. – Dar por definitiva la propuesta provisional adoptada por la Junta de Gobierno de fecha 15 de junio de 2023 y no conceder subvención a las siguientes asociaciones por no haber alcanzado la puntuación mínima de 3 puntos que se requiere según la base 6.3 de la convocatoria:

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD
A. LA VECEDA	G09256504	ALDEA DEL PINAR
A. AMIGOS DE SAN JUAN	G09273459	ANGUIX
A. TEATRAL 2º ACTO	G09428756	ARANDA DE DUERO
A. BABIECA FOLK	G09574872	BURGOS
A. SANTA LUCÍA	G09354796	CAÑIZAR DE AMAYA
AGRUPACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN PATRIMONIO Hº	G09334244	FRÍAS
A. DE VECINOS DE SAN VITORES	G09596669	FRÍAS
A. AMIGOS DE DINGÉ	G72500929	GUMIEL DE IZÁN
A. AMIGOS DE NOCECO	G10910156	NOCECO DE MONTIJA
CASA DE CASTILLA Y LEÓN EN NAVARRA	G31139835	PAMPLONA
A. SIERRA ALTERNATIVA	G09417163	QUINTANAR DE LA SIERRA
A. MONASTERUELO DE ROS	G09400946	ROS
A. SAN PELAYO	G09557695	SAN PEDRO SAMUEL
A. ESGUEVAÑA	G09602871	TORRESANDINO
A. AMIGOS DE VILLAMORÓN	G09422593	VILLAMORÓN
GRUPO DE DANZAS ECOS DEL VALLE	G09224692	VILLASANA DE MENA

Quinto. – Disponer el gasto y autorizar el pago de las subvenciones relacionadas, por un importe total de 150.000 euros, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.489.00 del presupuesto de esta Corporación para el año 2023, según documento contable de Intervención RC n.º 12023000006825.



Sexto. – Publicar la presente resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo esta los efectos de la notificación individualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas».

Lo que se traslada a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante el Excmo. señor presidente, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

No obstante los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

En Burgos, a 21 de julio de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel